



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNG.

Como en el se contiene

Manilla
de
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

pro ferriada de Santa Cruz de Lorca en diez y siete dias del mes de Julio
de mil setecientos veinte y un años lo el ^{no} es: pose
a las Casas de Amorado de don Alonso Carrera Leo
nes de Guibara estando en las haze notorio el suso dho
Decreto desta Ciudad hecho ay dia de la fha en era
zon del agua del puerto por quien entendido se con
dio que siempre que por la Ciudad se mandado sechar
el agua a qual quiera de los algibes para el benefi
zio comun siempre a estado pronto; y que abra tien
po de un mes a lo mas y menos se debe sechar a
el agua para el uso de los labradores lo qual tambien
se ^{habiendo repetido muchas veces} executo, y de presente tiene entendido no nesazi
tarse de dha agua para lo que pretenden los feles teniel
nos para lo qual si la Ciudad justa podra don

